Boletín Oficial
de la Provincia de Ávila

10 de noviembre de 2016 — Nº 217

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

– Información pública expediente concesión de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de San Vicente de Arévalo 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

– Modificación de estatutos de la Organización Empresarial Confederación Abulense de Empresarios 6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

– Rectificación del anuncio de subasta publicado el 26 de septiembre de 2016, BOP nº 186 8

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

– Formalización del contrato de obras de acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-206 ALDEAVIEJA-BLASCOELES 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

– Solicitud de licencia ambiental para escuela de baile 11

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

– Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos 12

– Aprobación definitiva de la modificación tipo gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles 13

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

– Información pública del Plan Económico Financiero 14

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

– Solicitud licencia ambiental para instalación de una explotación de helicultura 15

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

– Solicitud licencia ambiental para explotación extensiva de vacuno 16

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

– Aprobación inicial 21ª modificación puntual de las normas urbanísticas municipales 17

– Licitación enajenación lote de piñas Nº U/2016..... 18

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

– Aprobación inicial modificación presupuestaria 1/2016 20

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

– Convocatoria nombramiento de Juez de Paz Sustituto..... 21

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

– Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 19/2016..... 22

– Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 20/2016..... 24

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

– Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2017 26

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

– Convocatoria nombramiento de juez de paz titular 27

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

– Aprobación inicial modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios de la escuela municipal de fútbol y otros deportes 28

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

– Convocatoria nombramiento juez de paz sustituto..... 29

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

– Inicio de expediente de investigación sobre el bien de uso y dominio público denominado Calle Los Molinos o Camilo José Cela 30

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

– Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito extraordinario Nº 9 31

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

– Procedimiento ordinario Nº 440/2016 a instancia de Marian Severin contra Cornel Bujenita 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.494/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. OLIMPIO SANCHEZ MARTIN (06515705N), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de San Vicente de Arévalo (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 180 m de profundidad, 300 mm de diámetro, situado en la parcela 5049 del polígono 5, en el término municipal de San Vicente de Arévalo (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 10,3 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
168 5049	5	San Vicente de Arévalo	Ávila	10,3 ha.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 12,33 l/s.

- El volúmen máximo anual solicitado es de 61.800 m3/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 40 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea ".Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expe-

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

diente de referencia CP- 360/2015-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 6 de octubre de 2016

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otorel.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.546/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Oficina Territorial de Trabajo

RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DENOMINADA "CONFEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS". (Depósito n° 05/16).

Vista la solicitud de depósito de la modificación de estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Antonio Araújo Díaz mediante escrito de fecha 24 de octubre de 2016 - con entrada en esta Oficina Territorial esa misma fecha y tramitada con el número 20162360003770 -, y según la cual:

- En la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2016, y en cumplimiento del requerimiento practicado en base a lo dispuesto por el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales en su Disposición Adicional Cuarta, se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar los nuevos estatutos de la entidad - los nuevos estatutos suponen modificar el art. 7º de los estatutos anteriores-.
- La certificación del acta de la Asamblea, acompañada de los nuevos Estatuto, fue firmada por D. Diego Díez García, como Secretario General de la Confederación, con el V° B° de su Presidente, D. Juan Saborido Lecaroz.

Y de conformidad con lo previsto en el citado Real Decreto 416/2015, en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en la Orden de 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 1996, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, con relación a lo dispuesto en los arts. 1 y 2 c/ del Decreto 2/2015, de 7 de julio, de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

ACUERDA:

Primero.- Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la citada organización.

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

Segundo.- Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Oficina Territorial, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Ávila, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Ávila a 31 de octubre de 2016

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.577/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Advertido error en el B.O.P. número 186 de fecha 26 de septiembre de 2016 y anuncio número 2.219/16, relativo al Anuncio de Subasta, es erróneo, por lo que:

Donde dice: …
Lote número 2
Número de expediente de apremio: 2014EXP01003537
Descripción de la finca:
"Referencia catastral: 56190E0UK6651N0053DK."

Debe decir: …
Lote número 2
Número de expediente de apremio: 2014EXP01003537
Descripción de la finca:
" Referencia catastral: 1822003UK6612S0007JL"

Donde dice: …
Lote número 18
Número de expediente de apremio: 2009EXP01005033

Debe decir: …
Lote número 18
Número de expediente de apremio: 2013EXP01005033

En Ávila a 7 de noviembre de 2016
La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.578/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Formalización del contrato de obras: "Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-206 Aldeavieja-Blascoeles"

Entidad adjudicadora

Organismo: Diputación Provincial de Ávila

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

Número de expediente: 9048/2016

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.diputacionavila.sedelectronica.es

Objeto del contrato

Tipo: Contrato de Obras

Descripción: "Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-206 Aldeavieja-Blascoeles"

CPV2008: 45233141

Medio de publicación del anuncio de licitación BOP

Fecha de publicación del anuncio de licitación 26 de julio de 2016

Tramitación y Procedimiento

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento Negociado sin anuncio de licitación

Criterio Único: Precio más bajo

Valor estimado del contrato

172.289,84 euros

Presupuesto base de licitación

172.289,84 euros y 36.180,87 euros de IVA (21%), siendo el total 208.470,71 euros (IVA incluido)

Formalización del contrato

Fecha de adjudicación: 27 de octubre de 2016

Fecha de formalización: 7 de noviembre de 2016

Contratista: PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Importe de adjudicación: 120.585,66 euros y 25.322,99 euros de IVA (145.908,65 euros, IVA incluido)

Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio más bajo sin incurrir en valores anormales o desproporcionados.

En Ávila, a 7 de noviembre de 2016

El Diputado Delegado del Área Cooperación Económica e Infraestructuras Viarias, *Carlos García González.*

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.442/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Con fecha 4 de octubre de 2016, Dña. EMMA MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de ESCUELA DE BAILE situada en C/ CAMINO DEL GANSINO, 44 de esta Ciudad, expediente n° 186/2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 13 de octubre de 2016

El Tte. Alcalde de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico, *Héctor Palencia Rubio.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.516/16

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

EDICTO

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 19 de Septiembre de 2.016, por el que se aprobó la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS-BASURAS, se da publicidad al texto integro de la imposición acordada en cumplimiento de lo que dispone el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El referido acuerdo de modificación, se aplicará a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del texto íntegro de la modificación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS-BASURAS

Art 7º TIPO DE GRAVAMEN

La cuota a aplicar ANUALMENTE será la siguiente:

- Por cada vivienda: 50 €
- Por cada establecimiento industrial o comercial, radicado dentro del casco urbano: 50 €
- Bares, cafeterías o similares: 50 €
- Restaurantes, Clubes, Salas de Fiesta y similares: 50 €
- Por cada establecimiento industrial o comercial fuera del casco urbano: 50 €

Navaescurial, a 31 de septiembre de 2.016

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos.*

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.517/16

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

EDICTO

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 19 de septiembre de 2.016, por el que se aprobó la modificación del tipo de gravamen DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, se da publicidad al texto integro de la imposición acordada en cumplimiento de lo que dispone el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El referido acuerdo de modificación, se aplicará a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia.

Contra el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto modificado de la Ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Art 2º TIPO DE GRAVAMEN

1.- Bienes de naturaleza urbana. - El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 0,50 por 100.

Navaescurial, a 31 de octubre de 2.016

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.588/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2.016, ha aprobado un Plan Económico Financiero el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas de esta Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26c del Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria aprobado por Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre.

Muñopepe, a 19 de octubre de 2.016.

El Alcalde, *José Enrique García Hernández.*

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.073/16

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO

Solicitada por ANÍBAL SÁNCHEZ MARTÍN, con DNI n ° 06582866J, y con domicilio a efectos de notificación en PLAZA ESPAÑA 3, de VILLANUEVA DE ÁVILA, licencia ambiental para la INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN DE HELICULTURA, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horado de oficina.

En Villanueva de Ávila, a 22 de agosto de 2016.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.440/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

Anuncio

Presentada solicitud de licencia ambiental al amparo del DL 1/2015 de 12 de noviembre Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León por D. Alvaro Chapinal Martín DNI 70824363-A domicilio en C/ Barco 2 05580 El Collado (Ávila) para explotación extensiva de vacuno unas 60 UGM, en polígono 3 parcelas 1, 937, 947,948, 949, 950, 951, 952, 953.

Por el presente se expone al público por plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito ante el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 del DL 1/2015 de 12 de noviembre Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Santa María de los Caballeros, 05 de octubre de 2016.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granado.*

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.513/16

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente la 21ª Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de octubre de 2016, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se Aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, sitas en Plaza de la Villa, 1 - 05230 Las Navas del Marqués, en horario de oficina (de 09 a 14 horas); así como en la página web de este Ayuntamiento www.lasnavasdelmarques.es, donde constará toda la información del expediente.

En las mismas oficinas y horarios, podrán presentarse alegaciones y cualesquiera otros documentos o bien a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

No se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en la zona, toda vez que no se altera la calificación urbanística ni las determinaciones de ordenación general.

En Las Navas del Marqués, a 4 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.570/16

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Anuncio

De conformidad con acuerdo con lo establecido en el decreto de esta Alcaldía nº 1161/2016, de fecha 04 de noviembre de 2.016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la enajenación del lote de piñas nº.: U/2016, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Plaza de la Villa n° 1

3) Localidad y Código Postal: Las Navas del Marqués (Ávila) 05230.

4) Teléfono: 918972000

5) Fax: 918972120

6) Documentos: Pliego de Condiciones Técnico Facultativas, de Condiciones Técnicas Complementarias y de Cláusulas administrativas particulares.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato Privado

b) Descripción: Enajenación del aprovechamiento forestal en el monte de utilidad pública nº 78 de este municipio, denominado “El Alijar”, del Lote nº.: U/2016, de Piñas.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Procedimiento: Procedimiento Abierto con publicidad.

b) Criterios de Adjudicación:

- Único criterio oferta económicamente más ventajosa.

4. Valor estimado del contrato: Tasación índice de doscientos veinte (220,00) euros.

5. Garantía exigidas.

Provisional: 6,60 euros.

Definitiva: Será del 5% del importe de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de VEINTE días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la página web del este Ayuntamiento "www.lasnavasdelmarques.es". Si el último día fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento Plaza de la Villa nº 1, en horario de atención al público (de 09:00 a 14:00 horas).

7. Apertura de ofertas: Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las catorce horas en el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

En Las Navas del Marqués, a 4 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.520/16

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2016. Dicho expediente estará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Tolbaños, a 18 de octubre de 2016.

El Alcalde, *Marcelino Arroyo García.*

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.521/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo así establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Santa María del Berrocal a treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.

El Alcalde, *José Reviriego Moreno.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.526/16

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27/10/2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº. 19/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 93.323,06 €.

2º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 48.914,43 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.°	Descripción	Euros
1532	60901		Pavimentación viales	25.171,74
161	60901		Reposición colector Avda. Madrid	23.641,69
1521	68200		Adquisición viviendas protección oficial	517,08
920	22600		Gastos diversos	434,17
931	22701		Servicios de Recaudación	88.240,00
920	21200		Mantenimiento de edificios	235,32
920	22500		Tributos Locales	3.896,49
			TOTAL	**142.237,49**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las re-

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

clamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sotillo de la Adrada, a 2 de noviembre de 2016

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.527/16

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27/10/2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.o 20/2016 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente detalle:

Estado de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
320	61900	Obras de acerado en Colegio	-	6.000,00	6.000,00
342	63202	Cubierta Polideportivo	-	18.000,00	18.000,00
241	68200	Materiales Casas de los Maestros	-	7.665,76	7.665,76
		TOTAL		31.665,76	31.665,76

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	31.665,76
			TOTAL INGRESOS	31.665,76

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sotillo de la Adrada, a 2 de noviembre de 2016

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.528/16

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Juan de Gredos para el ejercicio 2017, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 267.950,00 euros y el Estado de Ingresos a 267.950,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En San Juan de Gredos, a 2 de noviembre de 2016.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves.*

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.529/16

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar lo cargos del JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de méritos de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedente penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Palacios de Goda, a 2 de noviembre de 2.016.

El Alcalde, *Francisco Martín Mínguez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.531/16

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros en sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de octubre de 2016, acordó la aprobación de la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación de servicios de la Escuela Municipal de Fútbol y otros deportes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cebreros, a 3 de noviembre de 2016.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González.*

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.534/16

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, en el mismo.

Los interesados en el nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Villanueva del Campillo, a 31 de octubre de 2016.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.535/16

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

Anuncio

Aprobado por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de octubre de 2.016, el inicio del Expediente de investigación sobre un bien de uso y dominio público denominado CALLE LOS MOLINOS ó CALLE CAMILO JOSÉ CELA de esta localidad, situado en el casco urbano de Lanzahíta, a efectos de determinar la posesión y titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Desde el día de la fecha de la presente publicación, se expondrá asimismo un ejemplar del Anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lanzahíta, durante quince días, al objeto de que las personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el Tablón de Anuncios municipal.

Lanzahíta, 26 octubre de 2.016.

El Alcalde, *Ilegible.*

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.536/16

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19-09-2016, el siguiente expediente de modificación del presupuesto:

1.- Expediente nº 9. Crédito extraordinario. Ref. 44/16-Exptes. ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS: Capítulo 8. Concepto: 870. Importe: SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.518,99 €). ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS: Área de gasto: 337. Concepto: 609. Importe: SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.518,99 €).

En Padiernos, a 2 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio Crespo Garro.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.547/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

Edicto

Mª. JESÚS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en resolución dictada el día de hoy, en el PO. 440/16 seguido a instancia de MARIAN SEVERIN contra CORNEL BUJENITA, se ha acordado, en virtud del art. 59 LJS, citar a CORNEL BUJENITA, para que comparezca el día 28/11/16 a las 9 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, Sala 1, para la conciliación y juicio, pudiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única, convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado por escrito, en los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a CORNEL BUJENITA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOP y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Ilegible.*

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958